

DECRETO N°

2646

...

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 21 /2023

TEMUCO, 04 AGO. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.08.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 522 - 523 - 524 - 525 - 526 y 527 de fecha 01.08.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2764047

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 205.362.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 100.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. Inmuebles		500.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		10.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		3.020.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		462.-
29 05 999 000 Otras		1.000.-
29 07 002 000 Sistemas de Información		59.280.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		131.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 121.200.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. Vehiculos		M\$ 700.-
22 06 006 000 Mantenim. y Rparac. de Otras Máq. y Equipos		500.-
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines		60.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		60.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 110.580.-	
22 01 001 000 Para Personas		M\$ 3.369.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		4.787.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		1.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		3.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		550.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		3.375.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		600.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		19.385.-
22 08 999 000 Otros		6.768.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		5.604.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		62.142.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....	M\$ 15.213.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios		M\$ 13.758.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		165.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		560.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		509.-
22 08 999 000 Otros		221.-

TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 52.355.-	
		=====



AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>	<u>M\$ 174.362.-</u>	
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		M\$ 400.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		12.030.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		100.-
22 04 013 000 Equipos Menores		100.-
22 06 007 000 Mantrnim. y Reparac. de Equipos Informáticos		13.250.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		10.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		3.020.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		462.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		29.000.-
22 12 003 000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		100.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		6.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 121.200.-</u>	
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		M\$ 1.200.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		120.000.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</u>	<u>M\$ 1.131.-</u>	
22 08 999 000 Otros		M\$ 1.131.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....</u>	<u>M\$ 155.662.-</u>	
22 05 001 000 Electricidad		M\$ 104.892.-
22 05 002 000 Agua		22.164.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		28.606.-

	TOTAL GASTOS.....	M\$ 452.355.-
	=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 JAS/OJC
 c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes



 "Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.